

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroambiental
Universidad Solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Centros	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada y la modificación informada favorablemente. En el curso 2018-2019 se ofertaron 60 plazas de nuevo ingreso. En la Tabla 4 se ofrecen datos de matriculación del curso de referencia 2018-2019: 29 estudiantes en ese curso y 37 en el curso siguiente.

Los criterios de admisión, y las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos, y se corresponden con los establecidos en la memoria de verificada y con su modificación posterior que fue informada favorablemente.

A partir de la evidencia E1, en la que se incluye información con la distribución de alumnos admitidos según su perfil de ingreso, puede concluirse que los criterios de valoración de méritos aplicados y las entrevistas personales realizadas en el proceso de admisión, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para cursar el título.

Las normativas académicas del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria de verificada y su posterior modificación informada favorablemente. Se incluye información, a través de la evidencia E3, por otras titulaciones universitarias, por experiencia laboral y por enseñanzas



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

superiores no universitarias, pudiéndose comprobar que están dentro de los límites establecidos en la memoria verificada y su posterior modificación.

Los reconocimientos de créditos realizados por formación previa son adecuados, teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título y la información disponible al efecto. Las evidencias E2 y E3 ponen de manifiesto que, en el curso 2018-2019 se reconocieron expedientes procedentes de formación universitaria previa en 4.596,5 créditos y en 2019-2020, 1.299. Esta circunstancia se debe, fundamentalmente, al cambio de adscripción a la Universidad Pontificia de Comillas desde la Universidad de Valladolid.

Sin embargo, al no disponerse de los expedientes individuales de reconocimiento de créditos por experiencia previa, no puede comprobarse la relación de la misma con las competencias del título.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, siguiendo el calendario previsto y con todos los cursos a la vez. Sin embargo, en las guías docentes de las asignaturas "Proyectos" y "Trabajo de Fin de Grado", aparecen referencias a una asignatura denominada "Evaluación Económico- Financiera de Proyectos", que no forma parte del propio plan de estudios. Además, se observan incoherencias en los contenidos de los bloques temáticos de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" presentados como "Título del bloque (y relación de temas)" y su desarrollo en los apartados subsiguientes, Asimismo, en la asignatura "Proyectos" los títulos de cada bloque de contenidos son coincidentes con los referidos en el desglose por bloques de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado".

Las actividades formativas incluidas en las guías de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada si bien se han encontrado algunas diferencias. A modo de ejemplo: es el caso de las actividades formativas incluidas en la modalidad presencial en las que no está definido el contenido de "Otras actividades" y de "Otras actividades no presenciales".

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes son los previstos en la memoria verificada y son adecuados para valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas en las modalidades de enseñanza presencial y semipresencial. En ambas modalidades la memoria verificada contempla dos sistemas de evaluación: pruebas de evaluación continua y pruebas finales orales o escritas. Las ponderaciones de ambas pruebas se trasladan a las guías docentes, salvo en el caso de la asignatura "Hidráulica y Tecnología del Riego" que figuran discordantes con las contempladas en la memoria verificada.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. En este sentido, la Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4, refieren el número de estudiantes por asignatura, el número total de profesores y la ratio correspondiente, lo que respalda el comentario realizado.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la Tabla 1, se corresponden con las descritas en la memoria verificada, están



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas. Sin embargo, en la asignatura "Física General", vinculada a la materia 2 "Física" del módulo 1, se le asigna en la guía docente la competencia específica C7 "Ingeniería del medio rural: cálculo de estructuras y construcción, hidráulica, motores y máquinas, electrotecnia, proyectos técnicos" que no figura en la materia "Física" de la memoria verificada ni en su posterior modificación. De igual modo, las asignaturas "Expresión gráfica", "Empresa", "Fundamentos de producción animal", "Tecnología del bienestar animal" presentan asignaciones de competencias específicas que no figuran en los módulos correspondientes de la memoria verificada y su modificación y, en el caso de la asignatura "Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador", aparece en la guía docente la competencia general G11 "Capacidad para trabajar con compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad actual", que no figura ni en la memoria verificada ni en su posterior modificación.

Algunas asignaturas como es el caso de "Cartografía digital y SIG" y "Topografía y Obras de Tierra" muestran en la Guía Docente contenidos que inducen a duplicidades, tal y como se refiere en el bloque temático I "Cartografía" de la asignatura "Topografía y Obras de Tierra" que dice: "común al bloque I de Cartografía y Sig".

Las competencias que figuran en las guías docentes no siempre son coherentes con lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación, como sucede en el caso de "Gestión Integrada del Agua", "Dirección Estratégica e Innovación", "Derecho Agrario", "Comunicación en la Empresa", "Análisis de viabilidad de la empresa" o "Sistemas contables y financieros", que incluyen competencias específicas no relacionadas en la memoria verificada y en su posterior modificación o no incluyen las competencias relacionadas en dichos documentos.

A modo de ejemplo y en lo relativo a la asignatura "Derecho Agrario", se incorpora la competencia DEG4-"Conocimiento y comprensión del marco jurídico de la empresa agraria, así como del contexto sociológico y de las políticas agrarias y de desarrollo que afectan a la empresa y condicionan la toma de decisiones."; y en la asignatura "Gestión Integrada del agua" se incorporan las competencias GIA1- "Conocimiento de los conceptos técnicos relacionados con la Gestión del agua que permita trabajar por una mejor gestión", la GIA2- "Conocimiento para poder trabajar en equipos en orden a la mejora del buen estado de las masas de agua desde el sector primario", la GIA3-"Conocimiento de la gestión del agua a nivel global y de las relaciones que tiene con otros problemas y situaciones que hacen relación al medio ambiente, el cambio climático, etc." y la GIA4- "Conocimiento de las implicaciones económicas y sociopolíticas de la gestión del agua en las políticas europeas y estatales", que no figuraban en la memoria verificada.

La evidencia E6, permite acceder a la página Web del título y comprobar que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias previstas.

La mayoría de asignaturas que componen el Plan de Estudios incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio y están adecuadamente coordinadas. En varias asignaturas se contemplan visitas y trabajos de campo, incluyéndose en cuyas las guías docentes se incluye la programación de las

**CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

mismas. En la evidencia E5 se han aportado las acciones de coordinación referidas, comprobándose que no existen problemas concretos de coordinación en la realización de las mismas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está perfectamente especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. La evidencia E5 incluye actas de reuniones oficiales en la que se refiere que el balance general es bastante satisfactorio, con altas tasas de aprobado y bajos porcentajes de no presentados en todas las asignaturas; de igual modo sucede en la Tabla 4 que recoge información sobre una Tasa de rendimiento del 76%, lo que permite deducir que la carga de trabajo del estudiante es adecuada.

En la evidencia E5 se detallan las acciones de coordinación durante dichos dos cursos con análisis diferenciados para las distintas modalidades de impartición, y de los que no se deducen problemas de coordinación en ninguna de las modalidades.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada, la cual se encuentra disponible y es fácilmente accesible. De igual modo, la documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible así como todas las normativas de la Universidad aplicables.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Las competencias del título se encuentran disponibles en su página Web.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

En términos generales, la información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. Sin embargo, en lo que respecta a los efectos profesionales recogido en la información oficial del título, se indica que el título capacita para la profesión regulada de "Ingeniero Técnico Agrícola con atribuciones en explotaciones agropecuarias, hortofruticultura y jardinería, mecanización y construcciones rurales", lo que resulta confuso porque esa información incluye tres especialidades de la Ingeniería Técnica Agrícola, pese a que la memoria verificada solo incluye en el plan de estudios competencias relativas al bloque de tecnología específica en "Explotaciones Agropecuarias".

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada y es fácilmente accesible. También está disponible la información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La información sobre los procedimientos de revisión y mejora del título están accesibles, se dispone de la certificación del diseño del SGIC por parte de AUDIT.



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

Como evidencias de la implantación de dichos procedimientos se presentan actas de reunión de la Comisión de Seguimiento del Título y algunos indicadores y e informes globales sobre la satisfacción de los estudiantes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La información aportada en Tabla 3, en la evidencia E9 y en la Tabla 1 permiten asegurar que el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

El título cuenta con 12 profesores propios denominados Profesores Titulares (7 PT doctores y 5 PT) y 7 profesores no propios denominados Profesores colaboradores (2 Titulares Doctores, 1 Titular y 4 Asociados, uno de ellos doctor).

El 62% del profesorado tiene dedicación exclusiva al Título. La plantilla de profesorado ha ido creciendo de acuerdo a lo comprometido en la memoria verificada y su posterior modificación de forma que el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

La Tabla 4 muestra que en los dos cursos de que se dispone de indicadores la ratio "nº estudiante/profesor" ha sido de 7,41 y 7,21, respectivamente; además, el número máximo de estudiantes matriculados en una asignatura del título durante el curso 2019-2020 ha sido de 40, siendo el promedio de 22, lo que constituye un tamaño de grupo adecuado que permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En términos generales, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la Tabla 1, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Sin embargo, se presentan algunos casos en los que la adecuación de perfiles no es totalmente adecuada a la diversidad temática de las asignaturas que constituyen la responsabilidad directa del profesorado. Es el caso, por ejemplo, de un profesor que imparte las materias de "Edafología, biología del suelo y climatología"; "Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador"; "Cartografía digital y SIG"; "Topografía y obras de tierra" y "Proyectos", y cuyo perfil académico es de Ingeniero Agrónomo; o el caso de otro profesor que imparte las materias de "Física General", "Matemáticas y programación para la ingeniería", "Química General" y "Electrotecnia y Electrificación" siendo su perfil académico el de Físico; o el de una profesora que imparte las materias "Edafología, biología del suelo y climatología", "Energías renovables", "Arboricultura", "Construcciones I", "Construcciones II", "Gestión de residuos" y "Valoración de la empresa agraria", siendo su perfil académico el de Ingeniero Agrónomo.

Según la Tabla 1, la materia "Trabajo Fin de Grado" tiene asignados 10 profesores previstos para tutorizar los TFG habiéndose dirigido y defendido, durante el curso 2019-2020 un total de 32 TFG. Esta materia tiene asignados dos profesores fijos, para todos y cada uno de los TFG, que se ocupan de asesorar y corregirlo: un profesor experto en proyectos y una profesora experta en economía. Por tanto, el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado es suficiente, cuenta con experiencia docente y dedicación adecuada.



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

A través de los enlaces al CV del profesorado que se incluyen en la Tabla 1, no se ofrece información precisa sobre la experiencia docente del profesorado en educación no presencial si bien, en el apartado 6.1.6. "Experiencia docente" de la memoria verificada, se indica que "La experiencia docente de los (9) profesores disponibles en la actualidad en el Centro, en sus respectivas materias es de más de tres años".

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La evidencia E11 se refieren un total de 12 empresas con las que se han firmado los convenios oportunos durante el curso 2018-2019. En la evidencia E12 se recogen los estudiantes y período de prácticas de cada uno de ellos. Además, en la Web del título se recoge toda la información incluido un resumen estadístico del curso anterior. Por tanto, algunos de los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas, se han hecho efectivos.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados. En este sentido, la asignatura "Prácticas Externas" cuenta con guías docentes adecuadas (evidencia E13), guías de tutorización, modelos para la elaboración de memorias de prácticas y para la evaluación de la asignatura, por parte de los tutores académicos y de empresa. Los mecanismos de coordinación presentados en la evidencia E10 muestran una adecuada organización.

En la evidencia E10 se recogen los modelos y guías para el acuerdo y coordinación de las prácticas externas; en la evidencia E13 se recogen los documentos para elaborar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación, y en la evidencia E14 se incluye el modelo de informe del tutor académico y el modelo de informe del tutor de la empresa pero no se adjunta ningún informe de seguimiento de ningún alumno. Por tanto, se asume que el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación, pero no se aporta ningún documento, como evidencia, que fehacientemente lo demuestre.

Las actividades formativas referidas en las asignaturas son adecuadas a las modalidades de enseñanza presencial y semipresencial.

A la vista de las evidencias E15 y E16, puede concluirse que se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

A través de la página Web del título, se accede a la información necesaria sobre el apoyo y tutorización del estudiante. Además, en la evidencia E16 se describen las tutorías en aula virtual para los alumnos en modalidad semipresencial; es el caso del espacio propio denominado "Aula de Tutorías Grado" en el Campus Virtual. En consecuencia, se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante, aunque no se dispone de ninguna evidencia que confirme sean eficaces y regulares.

Según se desprende de las guías docentes de las asignaturas incluidas en la Tabla 1, las pruebas de evaluación son idéntica para las dos modalidades de impartición: presencial y semipresencial; es decir, la evaluación se hace en presencia de un profesor, que



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F

comprueba la identidad del alumno y, por tanto, la identidad de los estudiantes en esas pruebas de evaluación se controla adecuadamente.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la Tabla 4, se incluye la evolución de indicadores y los datos globales del título. Aparecen las tasas indicadas en la memoria verificada pero no se dispone aún de las tasas en el SIU de ninguno de los dos años académicos hasta ahora cursados, 2018-2019 y 2019-2020, por lo que no se pueden comparar con los estimados en la memoria verificada. La Tasa de Rendimiento resulta adecuada, aunque las asignaturas "Fundamentos de Producción Animal" y "Construcciones I" muestran cifras bajas en comparación con el resto de asignaturas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existen compromisos contraídos en la memoria verificada y en la modificación informada favorablemente, sobre recursos materiales y servicios.

De igual modo, no existen compromisos contraídos en la memoria verificada y en la modificación informada favorablemente, ligados a contratación de personal académico.

La información disponible refleja que no se han puesto en marcha todavía las acciones para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el informe final de verificación de fecha 29/06/2018 respecto al Criterio 4 "Acceso y admisión de estudiantes" y al Criterio 5 "Planificación de las enseñanzas".

No obstante, se incluye la evidencia E19 que se limita a referir *"En la próxima solicitud de modificación de la memoria de verificación se tendrán en cuenta las recomendaciones de ANECA en su informe de evaluación para la verificación del título sobre los mecanismos de información previos a la matriculación y la información sobre movilidad"*.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-44b2-c254-b706-e036-42ef-eff5-d028-858d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 15/09/2021 10:25 | NOTAS : F